

Por el cual se establecen las condiciones de transferencia interna de los estudiantes de los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Sistemas, Tecnología en Telecomunicaciones, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2005 o 2006 a los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2012, respectivamente.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 001 del 29 de agosto de 2006, Artículo 17, literal e) establece como una de las funciones del Consejo de Escuela "Proponer la creación, modificación o supresión de programas curriculares, de acuerdo con el presente Estatuto y sus reglamentos".

Que el Consejo de Escuela mediante Acuerdo 4056 agosto de 2011 aprobó la estructura curricular de los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas, Ingeniería de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y definió las condiciones para su oferta y titulación.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD mediante acuerdo número 048 de septiembre 13 de 2012 autorizó el cambio de denominación del programa Tecnología de Sistemas por Tecnología en Desarrollo de Software y autorizó adelantar los trámites para solicitar el registro calificado del programa. Asimismo, Mediante Acuerdo 049 de septiembre de 2012 el Consejo Superior autorizó el cambio de denominación del programa Tecnología en Telecomunicaciones por Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas y autorizó realizar las gestiones para solicitar la renovación del Registro calificado. Igualmente, mediante Acuerdos 027 y 028 de septiembre 4 de 2012, el Consejo Académico de la Universidad aprobó las propuestas curriculares y autorizó solicitar los registros calificados de los programas



Por el cual se establecen las condiciones de transferencia interna de los estudiantes de los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Sistemas, Tecnología en Telecomunicaciones, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2005 o 2006 a los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2012, respectivamente.

Tecnología en Regencia de Farmacia e Ingeniería de Telecomunicaciones respectivamente.

Que es necesario establecer las condiciones que garanticen la continuidad de los estudiantes matriculados en los programas aprobados en años 2005 o 2006, para que puedan finalizar sus estudios o continuar sus estudios en los programas rediseñados, una vez estos sean aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Todos los estudiantes matriculados en los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Sistemas, Tecnología en Telecomunicaciones, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2005 o 2006 podrán transferirse voluntariamente y continuar sus estudios en los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas, Ingeniería de Telecomunicaciones respectivamente, una vez estos sean aprobados e implementados.

Parágrafo 1. La voluntad de transferirse de programa será manifestada por el estudiante ante la oficina de Registro y Control Académico utilizando el mecanismo definido para ello.

Parágrafo 2. La situación académica de los estudiantes que se transfieren será definida mediante la aplicación del plan de equivalencias entre los dos planes curriculares.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el plan de equivalencias entre los planes curriculares de los programas Tecnología en Regencia de Farmacia - 2005 o



Por el cual se establecen las condiciones de transferencia interna de los estudiantes de los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Sistemas, Tecnología en Telecomunicaciones, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2005 o 2006 a los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2012, respectivamente.

Tecnología en Tecnología en Regencia de Farmacia - 2012, así:

Cursos Básicos

Tecnología en Regencia de Farmacia 2012		Tecnología en Regencia de Farmacia 2005		
Curso	Créditos	Curso	Créditos	
Introducción a la Regencia de Farmacia	2	Introducción a la Regencia de Farmacia	2	
Química general	3	Química general	3	
Química orgánica	3	Química orgánica	3	
Bioquímica	3	Bioquímica	3	
Microbiología	3	Microbiología	3	
Fi-	4	Farmacia general	2	
Farmacotecnia	4 Far Her Tra 6 Prá	Farmacia magistral	3	
11	3 He	Herramientas informáticas	2	
Herramientas teleinformática		Herramientas telemáticas	2	
D. f. M. C. S. C.	6	Trabajo de grado	2	
Práctica profesional		Práctica profesional	2	
Fundamentos de matemáticas	3	Algebra geometría y trigonometría	3	
Fundamentos económico	3	Fundamentos de mercadeo	2	
administrativos y contables	3	Costos y presupuesto	2	
Servicio comunitario	3	Servicio comunitario	3	
		Farmacología	3	
Farmacología	4	Farmacología complementaria	3	
Farmacognosia	3	Farmacognosia	3	
Administración de farmacias	3	Administración de farmacias	3	
Primeros auxilios	2	Primeros auxilios	2	
Morfo fisiología	3	Morfo fisiología	3	
	4	Metodología del trabajo académico	2	
		Proyecto Pedagógico UNADISTA	2	
Ética y Ciudadanía	3	Cultura política	2	



Por el cual se establecen las condiciones de transferencia interna de los estudiantes de los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Sistemas, Tecnología en Telecomunicaciones, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2005 o 2006 a los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2012, respectivamente.

		Ética para pregrado	2
Ingles 0	2	Competencias lectoescritoras (Inglés 0)	2
Ingles 1	2	Competencias conversacionales (Ingles I)	2
Toxicología	2	Toxicología	2
Legislación farmacéutica	3	Legislación farmacéutica	3
Metodología de la Investigación	2	Metodología de la investigación	2
Competencias Comunicativas	2	Competencias comunicativas	2
Atención Farmacéutica	3	Atención farmacéutica	3
Farmacia Hospitalaria	3	Farmacia hospitalaria	3
Estadística Descriptiva	3	Estadística descriptiva	3
Biología Celular y Molecular	3	No tiene equivalencia	

Cursos Electivos

Tecnología en Regencia de Farmacia 2012		Tecnología en Regencia de Farmacia 2005	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Higiene y seguridad industrial	2	Higiene y seguridad industrial	2
Manejo de personal	3	Manejo de Personal	3
Psicología Social	2	Psicología Social	2
Emprendimiento	2	Emprendimiento	2

Cursos de profundización - alternativa de trabajo de grado

Tecnología en Regencia de Farmacia 2012		Tecnología en Regencia de Farmacia 2005	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Profundización en Fundamentos de Salud Pública	10	Profundización en Fundamentos de Salud Pública	10

Parágrafo: Para la homologación de cada curso del plan 2012 se requiere que



Por el cual se establecen las condiciones de transferencia interna de los estudiantes de los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Sistemas, Tecnología en Telecomunicaciones, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2005 o 2006 a los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2012, respectivamente.

todos los cursos equivalentes del plan 2005 hayan sido aprobados.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el plan de equivalencias entre los planes curriculares de los programas Tecnología en Sistemas - 2005 y Tecnología en Desarrollo de Software - 2012, así:

Cursos Básicos

Tecnología en Desarrollo de Software 2012		Tecnología en Sistemas 2005		
Curso	Créditos Académi cos	Curso	Créditos Académi cos	
Cátades HAIADICTA	4	Proyecto Académico Pedagógico - PAP	2	
Cátedra UNADISTA		Metodología de Trabajo Académico	2	
Competencias Comunicativas	3	Competencias Comunicativas	2	
frience Giordadania		Cultura Política	2	
Ética y Ciudadanía	3	Ética para pregrado	2	
Inglés 0	2	Inglés 0	2	
Inglés I	2	Inglés I	2	
Matemática Moderna Básica	2	Lógica Matemática	2	
Herramientas teleinformáticas		Herramientas Informáticas	2	
nerramientas teleimormaticas	3	Herramientas Telemáticas	2	
Fundamentos Económicos,		Fundamentos de Administración	2	
administrativos y contables	3	Costos y presupuestos	2	
Fundamentos de matemáticas	3	Algebra, Trigonometría y Geometría Analítica	3	
Cálculo Diferencial	3	Cálculo Diferencial	3	
Fundamentos de física	3	Física General	3	
Cálculo Integral	3	Cálculo Integral	3	



Por el cual se establecen las condiciones de transferencia interna de los estudiantes de los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Sistemas, Tecnología en Telecomunicaciones, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2005 o 2006 a los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2012, respectivamente.

Algebra Lineal	3	Algebra Lineal	2
Probabilidad	2	Probabilidad	2
Estadística Descriptiva	3	Estadística Descriptiva	2
Programación Lineal	2	Programación Lineal	2
Metodología de la investigación	2	Metodología de la investigación	2
Matemáticas discretas	3	Matemáticas discretas	4
Teoría de sistemas en las organizaciones	2	Teoría general de sistemas	2
Análisis de requisitos	3	Análisis de sistemas	3
Lógica para solución de problemas	3	Algoritmos	3
Modelado de datos	3	Bases de datos básico	3
Modelado de procesos	4	Lenguaje de modelado - UML	3
Diseño de sistemas TI	3	Diseño de sistemas	2
Lógica de programación	3	Introducción a la programación	3
Lenguajes de programación	3	Estructuras de datos	3
Programación avanzada	3	No tiene equivalencia	
Documentación y pruebas de	2	Evaluación de software	3
Software	2	Ingeniería de software	3
Administración de bases de datos	3	Base de datos avanzada	3
Introducción al desarrollo de software	2	No tiene equivalencia	

Electivas de énfasis

Tecnología en Desarrollo de Software 2012		Tecnología en Sistemas 2005	
Curso	Créditos Académic os	Curso	Créditos Académi cos
Organización y métodos en procesos administrativos	3	No tiene equivalencia	
Planificación de Sistemas TI	3	No tiene equivalencia	



Por el cual se establecen las condiciones de transferencia interna de los estudiantes de los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Sistemas, Tecnología en Telecomunicaciones, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2005 o 2006 a los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2012, respectivamente.

Gerencia de proyectos informáticos	3	No tiene equivalencia	
Introducción a metadatos	3	Minería de datos	3
Tecnologías ETL	3	No tiene equivalencia	3
Herramientas ETL	3	No tiene equivalencia	
Introducción a la programación web	3	Diseño de sitios web	3
Desarrollo web 1	3	Programación de sitios web	3
Desarrollo web 2	3	No tiene equivalencia	-
Administración de sistemas	3	Arquitectura de computadores	3
operativos	3	Sistemas Operativos	3
Administración de redes	3	Redes locales básico	3
Administración de redes	3	Redes locales avanzado	3
Seguridad informática	3	No tiene equivalencia	

Parágrafo 1. Cursos sin equivalencia: Los siguientes cursos correspondientes al programa Tecnología de sistemas no tendrán equivalencia en el programa Tecnología en Desarrollo de Software y no serán aceptados como electivos.

Tecnología en Sistemas 2005	
Curso	Créditos Académicos
Visual Basic Básico	3
Visual Basic Avanzado	3
Multimedia	3
Computación gráfica	3
Linux	3
Ensamble y mantenimiento de computadores	3
Pensamiento de sistemas	3
Dinámica de sistemas	3



Por el cual se establecen las condiciones de transferencia interna de los estudiantes de los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Sistemas, Tecnología en Telecomunicaciones, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2005 o 2006 a los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2012, respectivamente.

Microprocesadores y Microcontroladores	3
Auditoría de sistemas	3
Inferencia estadística	2
Introducción a la Ingeniería de sistemas	3
Proyecto de grado	3
Física Electrónica	3
Inferencia Estadística	2

Parágrafo 2: Para la homologación de cada curso del plan 2012 se requiere que todos los cursos equivalentes del plan 2005 hayan sido aprobados.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer el plan de equivalencias entre los planes curriculares de los programas Tecnología en Telecomunicaciones - 2006 y Tecnología en Sistemas de comunicaciones inalámbricas - 2012, así:

Ciencias Básicas

Tecnología en Sistemas de comunicaciones inalámbricas - 2012		Tecnología en Telecomunicaciones 2006	
Curso	Créditos Académic os	Curso	Créditos Académic os
Algebra, Trigonometría y Geometría Analítica.	3	Algebra, Trigonometría y Geometría Analítica.	3
Pensamiento lógico y matemático	3	Lógica matemática	2
Cálculo Diferencial	3	Calculo diferencial	3
Física General	3	Física General	3
Electromagnetismo	3	Electromagnetismo	3

Disciplinar básico



Por el cual se establecen las condiciones de transferencia interna de los estudiantes de los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Sistemas, Tecnología en Telecomunicaciones, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2005 o 2006 a los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2012, respectivamente.

Tecnología en Sistemas de comunicaciones inalámbricas - 2012		Tecnología en Telecomunicaciones - 2006	
Curso	Créditos Académic os		Créditos Académic os
Introducción a los sistemas de comunicaciones	2	No tiene equivalencia	
Programación	4	Programación orientada a objetos	3
Algoritmos	3	Algoritmos	3
Análisis de Circuitos	4	Análisis de Circuitos DC Análisis de Circuitos DC	2

Disciplinar específico

Tecnología en Sistemas de comunicaciones inalámbricas – 2012		Tecnología en Telecomunicaciones - 2006	
Curso	Créditos Académic os	Curso	Créditos Académic os
Electrónica análoga	1	Electrónica básica	2
	4	Amplificadores	2
Fundamentos de sistemas inalámbricos	3	No tiene equivalencia	,
Electrónica dicital	4	Sistemas digitales básico	2
Electrónica digital		Sistemas digitales secuenciales	2
Antenas y Propagación	3	Antenas y Propagación	3
Microondas	3	Microondas	3
Procesamiento digital de señales	3	Procesamiento digital de señales	3
Proyecto tecnológico fase 1	3	No tiene equivalencia	
Proyecto tecnológico fase 2	3	No tiene equivalencia	
Sistemas de comunicación	4	Sistemas de comunicación	2

Interdisciplinar Básico Común



Por el cual se establecen las condiciones de transferencia interna de los estudiantes de los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Sistemas, Tecnología en Telecomunicaciones, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2005 o 2006 a los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2012, respectivamente.

Tecnología en Sistemas de comunicaciones inalámbricas - 2012		Tecnología en Telecomunicaciones - 2006		
Curso	Créditos Académico s	Curso	Créditos Académic os	
Metodología de la investigación	2	Metodología de la Investigación	2	
Estadística descriptiva	3	Estadística descriptiva	2	
Cátedra UNADISTA		Proyecto Pedagógico UNADISTA	2	
	4	Metodología del trabajo académico	2	
Competencias Comunicativas	2	Competencias Comunicativas	2	
Ética y Ciudadanía	2	Ética	2	
Ética y Ciudadanía	3	Cultura ciudadana	2	
Inglés 0	2	Inglés 0	2	
Ingles 1	2	Ingles 1	2	
Llows miontae Taleinfaum áticae	3	Herramientas Informáticas	2	
Herramientas Teleinformáticas	3	Herramientas Telemáticas	2	
Fundamentos Económicos, Administrativos y contables.	3	Fundamentos de Administración	2	
		Fundamentos de Economía	2	

Electivos

Tecnología en Sistemas de comunicaciones inalámbricas - 2012		Tecnología en Telecomunicaciones - 2006	
Curso	Créditos Académic os	Curso	Créditos Académic os
Mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas inalámbricos	3	No tiene equivalencia	
Redes y sistemas avanzados de telecomunicaciones 1	3,	Redes y sistemas avanzados de telecomunicaciones 1	3



Por el cual se establecen las condiciones de transferencia interna de los estudiantes de los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Sistemas, Tecnología en Telecomunicaciones, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2005 o 2006 a los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2012, respectivamente.

Propagación en sistemas de radiocomunicaciones de última generación	3	No tiene equivalencia	
Tecnologías y servicios de localización	3	No tiene equivalencia	

Parágrafo: Para la homologación de cada curso del plan 2012 se requiere que todos los cursos equivalentes del plan 2006 hayan sido aprobados.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer el plan de equivalencias entre los planes curriculares de los programas Ingeniería de Telecomunicaciones - 2006 e Ingeniería de Telecomunicaciones - 2012, así:

Ciencias Básicas

Ingeniería de Telecomunicaciones - 2012		Ingeniería de Telecomunicaciones - 2006	
Curso	Créditos Académic os	Curso	Créditos Académic os
Algebra, Trigonometría y Geometría Analítica.	3	Algebra, Trigonometría y Geometría Analítica.	3
Cálculo Multivariado	3	No tiene equivalencia	
Cálculo Diferencial	3	Cálculo diferencial	3
Física General	3	Física General	3
Cálculo Integral	3	Cálculo Integral	3
Algebra Lineal	3	Algebra Lineal	2
Probabilidad	2	Probabilidad	2
Ecuaciones diferenciales	3	Ecuaciones Diferenciales	3
Estadística Descriptiva	3	Estadística Descriptiva	2
Campos Electromagnéticos	3	Campos Electromagnéticos	3
Electromagnetismo	3	Electromagnetismo	3
Física Moderna	3	Física Moderna	3



Por el cual se establecen las condiciones de transferencia interna de los estudiantes de los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Sistemas, Tecnología en Telecomunicaciones, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2005 o 2006 a los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2012, respectivamente.

Ciencias Básicas de Ingeniería

Ingeniería de Telecomunicaciones - 2012		Ingeniería de Telecomunicaciones - 2006	
Curso	Créditos Académic os	Curso	Créditos Académic os
Señales y Sistemas	4	Procesamiento Analógico de Señales	2
		Matemáticas Especiales	3
Sistemas Dinámicos	3	Sistemas Dinámicos	2
Sistemas de Comunicaciones	4	Sistemas de Comunicación	2
Algoritmos	3	Algoritmos	3
Análisis de Circuitos	4	Análisis de Circuitos DC	2
		Análisis de Circuitos DC	2
Electrónica Análoga	4	Electrónica Básica	2
Electronica Analoga		Amplificadores	2
Instrumentación	3	Instrumentación y Mediciones	2
Electrónica Digital	4	Sistemas Digitales Básicos	2
Liectionica Digital	4	Sistemas Digitales Secuenciales	2
Microprocesadores y Microcontroladores	3	Microprocesadores y Microcontroladores	3
Electrónica de Potencia	3	Electrónica Industrial	3
Tratamiento Digital de Señales	3	No tiene equivalencia	53
Software para Ingeniería	3	CAD para telecomunicaciones	2
Software para Ingeniena	3	CAD avanzado para Electrónica	3

Disciplinar Específico

Ingeniería de Telecomu 2012	nicaciones -	Ingeniería de Telecom 2006	unicaciones -
Curso	Créditos Académic os	Curso	Créditos Académic os
Conmutación	3	Telefonía	3



Por el cual se establecen las condiciones de transferencia interna de los estudiantes de los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Sistemas, Tecnología en Telecomunicaciones, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2005 o 2006 a los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2012, respectivamente.

Fundamentos de redes (CCNA_1)	3	Fundamentos de redes (MOD1 - CISCO)	3
Principios de enrutamiento (CCNA_2)	3	Principios de enrutamiento (MOD2 - CISCO)	3
LAN Inalámbrica y Cableada (MOD3-CISCO)	3	(MOD3-CISCO)	3
Acceso a la WAN (MOD4-CISCO)	3	(MOD4-CISCO)	3
Antenas y Propagación	3	Antenas y Propagación	3
Tratamiento de Imágenes	3	No tiene equivalencia	2
Introducción a la Ingeniería de Telecomunicaciones	3	Introducción a la Ingeniería de Telecomunicaciones	2
Proyecto de Grado	4	Proyecto de Grado	2
Troyceto de Grado		Troyecto de Grado	2
Seminario de Investigación	2	Seminario de investigación	2
Pensamiento Lógico y Matemático	3	Lógica Matemática	2

Cursos Básicos Comunes

Ingeniería de Telecomunicaciones - 2012		Ingeniería de Telecomunicaciones - 2006	
Curso	Créditos Académic os	Curso	Créditos Académic os
Cátedra UNADISTA	4	Proyecto Pedagógico UNADISTA	2
		Metodología del trabajo académico	2
Competencias Comunicativas	2	Competencias Comunicativas	2
Antropología	2	Antropología	2
É4:		Ética	2
Ética y Ciudadanía	3	Cultura ciudadana	2
Inglés 0	2	Inglés 0	2



Por el cual se establecen las condiciones de transferencia interna de los estudiantes de los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Sistemas, Tecnología en Telecomunicaciones, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2005 o 2006 a los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2012, respectivamente.

Ingles 1	2	Ingles 1	2
Inglés 2	2	Inglés 2	2
Inglés 3	2	Inglés 3	2
Herramientas Teleinformáticas	2	Herramientas Informáticas	2
	3	Herramientas Telemáticas	2
Fundamentos Económicos, Administrativos y contables.	3	Fundamentos de Administración	2
		Fundamentos de Economía	2

Cursos de profundización - énfasis

Ingeniería de Telecomunicacio	nes - 2012	Ingeniería de Telecomunicació	ones - 2006
Curso	Créditos Académic os	Curso	Créditos Académic os
Sistemas avanzados de transmisión I	3	Sistemas avanzados de transmisión I	3
Sistemas avanzados de transmisión II	3	Sistemas avanzados de transmisión II	3
Comunicaciones Industriales Avanzadas	3	Comunicaciones Industriales	3
Microondas	3	Microondas	3
Ingeniería de Servicios Telemáticos	3	Redes y Servicios I	3
Aplicaciones Telemáticas	3	Telemática	3
Sistemas Telemáticos para la Gestión de la Información	3	Redes y Servicios II	3
Gestión de Redes Telemáticas	3	Gestión de Redes	3
Difusión Telemática de Contenidos Multimedia	3	No tiene equivalencia	E
Proyecto e Instalaciones Audiovisuales	3	No tiene equivalencia	



Por el cual se establecen las condiciones de transferencia interna de los estudiantes de los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Sistemas, Tecnología en Telecomunicaciones, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2005 o 2006 a los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2012, respectivamente.

Distribución de Señales Audiovisuales	3	No tiene equivalencia	
Sistemas de Video	3	No tiene equivalencia	

Cursos Electivos

Ingeniería de Telecomunicaciones - 2012		Ingeniería de Telecomunicaciones - 2006	
Curso	Créditos Académic os	Curso	Créditos Académic os
Telecontrol	3	No tiene equivalencia	
Telemetría	3	No tiene equivalencia	
LabView	3	No tiene equivalencia	
Fundamentos de Redes Locales Inalámbricas – FWL	3	No tiene equivalencia	
Seguridad de Redes de Telecomunicaciones - NS	3	No tiene equivalencia	
Acústica Ambiental	3	No tiene equivalencia	
Equipo y Sistemas de Audio	3	No tiene equivalencia	

Parágrafo: Para la homologación de cada curso del plan 2012 se requiere que todos los cursos equivalentes del plan 2005 hayan sido aprobados.

ARTÍCULO SEXTO: Los planes de estudios de programas de Tecnología, aprobados en los años 2005 o 2006 se continuarán ofertando para los estudiantes antiguos durante cuatro años calendario, es decir, tres años previstos para el desarrollo normal del programa y año de gracia. Cumplido este plazo, los estudiantes que no hayan finalizado el plan de estudios deberán transferirse a los nuevos planes.

Asimismo, el plan de estudios del programa de Ingeniería de Telecomunicaciones aprobado en el año 2006 se continuará ofertando para los estudiantes antiguos durante seis años calendario, es decir, cinco años previstos



Por el cual se establecen las condiciones de transferencia interna de los estudiantes de los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Sistemas, Tecnología en Telecomunicaciones, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2005 o 2006 a los programas Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Desarrollo de Software, Tecnología en Sistemas de Comunicaciones Inalámbricas, Ingeniería de Telecomunicaciones correspondientes a los planes de estudios aprobados en el año 2012, respectivamente.

para el desarrollo normal del programa y año de gracia. Cumplido este plazo, los estudiantes que no hayan finalizado el plan de estudios deberán transferirse al nuevo plan.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2012.

GUSTAVO VELASQUEZ QUINTANA

Presidente

Revisó:

CELIA DEL CARMEN LÓPEZ B.

Secretaria